

**MTSS**

15.

BICENTENARIO.UY

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**Montevideo, **30 JUN 2015**

**VISTO:** Lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

**RESULTANDO:** I) Que los citados Decretos disponen la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2013, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, en la Unidad Ejecutora 006 "Instituto Nacional de Alimentación" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a Dahiana Rocha, Gabriel Buttafuoco, Nelly González, Nilda Ducer, Ana Quesada, Marcelo Arce, Daiana Magnani y Dasha Bujinsky.

III) Que la precitada normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jerarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que por Resoluciones N° 544, N° 545, N° 546 y N° 547 de fecha 15 de diciembre de 2014, fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en los respectivos cargos.

**CONSIDERANDO:** I) Que las personas anteriormente mencionadas fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando las evaluaciones satisfactorias.

II) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

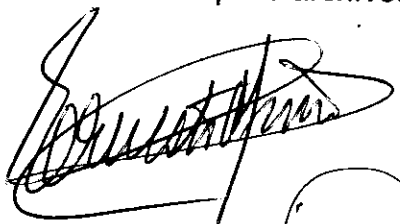

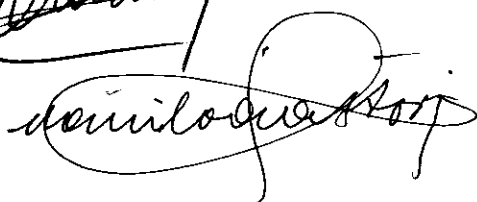
**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre

de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

- 1º) Desígnase en los cargos presupuestados, de la Unidad Ejecutora 006 "Instituto Nacional de Alimentación" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación: Sra. DAHIANA ROCHA, Cédula de Identidad N° 4.242.576-3, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sr. GABRIEL BUTTAFUOCO, Cédula de Identidad N° 4.050.309-8, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sra. NELLY GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° 3.209.824-3, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sra. NILDA DUCER, Cédula de Identidad N° 3.835.006-9, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sra. ANA QUESADA, Cédula de Identidad N° 4.737.473-9, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sr. MARCELO ARCE, Cédula de Identidad N° 3.724.512-6, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo; Sra. DAIANA MAGNANI, Cédula de Identidad N° 4.156.450-2, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo y a la Sra. DASHA BUJINSKY, Cédula de Identidad N° 4.743.458-5, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo.
- 2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.
- 3º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido archívese.

  
  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020